

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SR. D. ANTONIO DE LOS RIOS Y ROSAS.

SESION DEL JUEVES 4 DE ENERO DE 1866.

SUMARIO. Se abre la sesion á la una y tres cuartos.—Se lee y aprueba el Acta de la anterior.—Orden del dia.—Se aprueba el dictámen de la comision de Actas sobre las de segundas elecciones del distrito de Alcalá de Henares, provincia de Madrid.—Quedan admitidos y proclamados Diputados los Sres. Vizconde de Manzanera y Medialdea.—Se procede á la constitucion definitiva del Congreso.—Verificada la votacion para Presidente resultó electo el Sr. D. Antonio Rios y Rosas.—Para Vicepresidentes quedan elegidos los Sres. Ardanaz, Romero Ortiz, Herrera y Lasala.—Para Secretarios resultaron electos los Sres. Romero y Robledo, Calderon (D. Pedro), Marqués de Torreblanca y Conde de Xiquena.—Se procede al juramento de los Sres. Diputados presentes.—Alocucion del Sr. Presidente.—Se acuerda que la hora de las sesiones sea las dos.—Orden del dia para mañana: Sorteo de las secciones.—Se levanta la sesion á las cinco menos cuarto.

resultaren admitidos tantos Diputados por lo menos como se necesitan para votar las leyes, se procederá á la constitucion definitiva del Congreso.

Art. 33. «Las votaciones para Presidente, Vicepresidentes y Secretarios se verificarán en los términos prevenidos para la constitucion interina, salvo las modificaciones siguientes:

Primera. «No resultando elegido Presidente á la primera votacion, se repetirá esta entre los tres que hubieren obtenido mayor número de votos. Si todavia no resultare ninguno con mayoría absoluta, se repetirá la votacion en los términos prevenidos en el art. 9.º

Segunda. «En la segunda eleccion para Vicepresidentes quedarán elegidos los que resulten con mayoría absoluta; si aun hubiere que repetir la eleccion, se observará lo prevenido en el art. 9.º

Art. 34. «Los nombrados para la mesa interina pueden ser reelegidos.

Art. 35. «Concluidos estos nombramientos, el Presidente provisional tomará el juramento al nuevamente elegido, y este ocupando su asiento, á todos los Diputados, empezando por los Vicepresidentes, y concluyendo por los Secretarios. Los Diputados que no estén presentes jurarán antes de tomar asiento en el Congreso como tales.»

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Lasala): En virtud de lo que disponen los artículos que acaban de leerse, se procede á la votacion de Presidente.»

Verificada dicha votacion, resultó que tomaron parte

Ocupada la silla de la Presidencia, dijo

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Lasala): Se va á proceder á la constitucion definitiva del Congreso. Sirvase V. S., señor Secretario, leer los artículos que hacen referencia á esta votacion.

El Sr. **SECRETARIO** (Romero Robledo): Dicen así:

Art. 32. «En las primeras legislaturas, concluido el exámen de actas de que dará cuenta la comision auxiliar, ó verificado en su caso lo dispuesto en el art. 26, cuando

454 Sres. Diputados, habiendo obtenido el Sr. Rios Rosas (D. Antonio) 143 votos, y uno cada uno de los Sres. Ardanaz, Romero Ortiz y Perez Zamora; papelotas en blanco, tres.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Lasala): Queda proclamado Presidente el Sr. Rios Rosas (D. Antonio).

El Sr. **PRESIDENTE**: Sres. Diputados: honrado segunda vez con vuestros benévolos sufragios, voy á dirigirlos en estos momentos, por muchos títulos graves y solemnes, brevísimas palabras.

Considerada mi insuficiencia, no creo tener mas título á vuestra confianza que el ardor y constancia con que he defendido siempre unos mismos principios, unas mismas opiniones, en el ya largo curso de mi vida pública.

La diversidad de opiniones es una condición de todos los cuerpos políticos, condición necesaria, legítima, justa. Sin embargo, hay un punto en el cual me creo autorizado para invocar vuestra unanimidad, vuestra unanimidad en apoyar al que es vuestra hechura, vuestro órgano, al que es vuestro representante, al que ha de dirigir vuestros debates, y no puede dirigirlos acertada y dignamente sin vuestra cooperación firme, eficaz, perseverante.

Otra unanimidad mas esencial, mas importante, mas poderosa, mas fecunda tengo que pedirlos en las circunstan-

cias en que se halla la patria; la unanimidad en cumplir el juramento que acabais de hacer ante Dios y los hombres sobre el sagrado libro de los Evangelios; la unanimidad en defender con vuestra autoridad, con vuestra voz, con vuestros pechos aquella Reina, aquella dinastía, aquella libertad constitucional que han sostenido la nación y los Diputados de la nación española por espacio de treinta años. He dicho. (*Aplausos, muestras generales de aprobacion en los bancos.*)

Queda definitivamente constituido el Congreso, y de este acto se dará cuenta al Gobierno de S. M. y al Senado.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Congreso se reunirá desde mañana á las dos. Orden del dia para mañana: sorteo de secciones.

Se levanta la sesion. •

Eran las cinco menos cuarto.